



## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

Antiguo Cuscatlan, La Libertad a las quince horas y veinticuatro minutos del día seis de junio del año dos mil trece, la Defensoría del Consumidor luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 013/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva, confirmando que no se cuenta con opiniones o documentos institucionales sobre el tema de publicidad comparativa desde la perspectiva legal de la Defensoría del Consumidor.

Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 73; nos encontramos ante un caso de inexistencia de la información, que impide brindar lo requerido por el peticionario. Por tanto, esta dependencia resuelve:

## NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Lic. Fausto Valladares Transparencia

Oficial de Información y Transparencia en funciones

Ad Honorem

Defensoria del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv